El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 649——MONTEVIDEO, SABADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprnta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—San Pedro Arbues y las llagas de San Francisco.

Sol sale á las 6h. 10m.—Se pone á las 5h. 50m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

OTRO PERIODICO.

FACIL es medir el grado de civilizacion de este Pueblo, por lo que en él se há jeneralizado el gusto á la lectura. En dos años de residencia en Montevideo, hemos visto aparecer multitud de periódicos, cuyos autores encontraban sin duda, en la decision del público por este genéro de escritos. no solo con que hacer frente á los gastos de su publicacion, sino tambien un medio de subsistir con comodidad; porque sabido es que nadie trabaja de valde, y que la redaccion de un diario apénas permite ocuparse en otra cosa. Verdad es que los mas de los periódicos á que hacemos referencia, despues de una duracion mas ó menos corta, han desaparecido temprano de la escena pública: pero esta desaparicion, á juicio nuestro, debe atribuirse al carácter mismo de aquellos escritos, mas que á ninguna otra causa. La permanencia y crédito que goza el *Universal* vienen de apoyo de estas ideas. Este diario, el *Indicador*, y *El Campo de Asilo* entretienen en el dia la curiosidad públíca, y circulan con bastante generalidad. A cada momento se anuncian públicaciones de la misma naturaleza: algunas deben empzar en estos dias, y nosotros hemos advertido por consiguiente que Montevideo es un Pueblo donde puede ejercerse con provecho este genero de industria.

por lo dicho se colejirá desde luego que los que nos hemos propuesto redactar *Otro Periódico*, lo acemos, por lo que respecta á nosotros mismos, en fuerza de la necesidad y obligacion que tiene todo hombre de trabajar para vivir. y á la verdad que no es tan delicado y nimio nuestro amor propio que esta confesion público y paladina pueda mortificarle. Ausentes de nuestra querida patria y existiendo en ella una convinacion politica que nos hace mirar bíen distante el término de nuestra expatriacion; y hallando nos por otra parte en esta posicion penosa sin medios bastantes de subsistencia, es de absoluto necesidad procurarlos. Esto por lo que díce relacion á nosotros mismos: en cuanto al publico procuraremos llenar del modo posible el compromiso en que entramos en el hecho de presentarnos como escritores. Pará alejar todaidea que, por un principio cualquiera, pueda sernos desfavorable, ni siquiera queremos dar á nuestro papel un título determinado. El diario que prometemos se llamará *Otro Periódico*; nombreá la verdad bien estraño, pero nombre muy comodo y que á nada compromete.

Cansados de ver anuncios pomposos de obras que solo aparecen para mostrar la míseria de sus autotes; de escuchar protestas de independencia en las opiniones, y de respeto al público convertidas sde pues en una prostitucion vergonzosa, y en vedaderas ofensas al de coro de la sociedad: cansados, en fin, de ver reir á todos de la ridicula caida de algunos escritores, que habian prometido volar siempre en una rejion superior; nosotros nada ofrecemos, y abandonamos entermente al juicio publico nuestras ultreiodes produeciones. Diremos sin enbargo que procuraremos se encuentre siempre en nuestro papel todo aquello que, á juicio nuestro pueda fomentar y satisfacer una curiosidad provechosa. El pueblo nos dará el desengaño de si somos, ó no, capaces de escribir de un modo digno de él. Recompensará nuestros trabajos si ellos pueden serle de alguna útilidad; o nos dará, si no somos para el caso, el consejo prudente que, en la leccion poética, daba Moratin á su Fabio:

Un arado, una hazada, un escardillo,
Para quien eres tú fuera bastante.

Apesar de lo dicho, es necesario hacer desde ahora una declaracion importante. Somos estrangeros, y conocemos que, en calidad de tales no nos es permitido mezclarnos en las cuestiones que se ajitan, ó pueden ajitarse, con relacion á *la politíca interíor y peculiar de este país.* Al abrigo de las leyes, que rijen en este, como en todo pueblo culto, el extrangero goza de todas las libertades compatibles con esta calidad: pero siendo cierto, como indudablemente lo es, que la prensa libre en todas partes es una versdadera potencia, capaz de influir en los destinode los que obedecen y mandan, es incuestionable, por el hecho mismo, que á un estrangero le es prohibido entremeterse, *de un modo activo*, en nada de cuanto pueda alterar el órden existente y el modo de ser civil y político de la asociacion en que vive. En los escritores nacionales es quizas un deber lo que en escritores estrangeros fuera sin duda una avilantez ó un crimen. Queda, pues, entendido que ni nos pronunciarémos sobre las cuestiones indicadas, ni admitirémos comunicacion alguna que pueda comprometer la neutralidad que nos proponemos guardar á este respecto.

El *Otro Periódico* admitirá toda clase de avisos á los precios establecidos. Se públicará diaríamente en la imprenta de la Caridad, y el primer número parecerá el proximo Lunes, 19 del corriente. El precio de cada número será un real, y el Diario se venderá en la misma imprenta y en la tienda del Sr. Gard, calle del Porton No. 150. La subscripcion será á tres pesos por mes, y se cobrará al vencimiento: pero, debiendo empezar la publicacion de este papel el 19 del corriente, como queda dicho, los señores que se subscriban pagarán 4 pesos á fines de Octubre. Este peso de aumento en la primera subscripcion es por los 11 números que parecerán desde el dia 19 hasta el 30 del actual Septiembre; y aun asi quedan tres números á favor de los SS. Subscriptores, para que nunca se diga de nosotros que no somos generosos. Los que quierán subscribirse pueden haeerlo desde hoy en los mismos lugares indicados para la venta del *Otro Periódico.*

Montevideo, 13 de Septiembre de 1831.

PRECIOS CORRIENTES

(POR MAYOR.)

Ayer 16 *de Septiembre*

ARTICULOS.	Ps.	rs	Ps.	rs.
Aguardiente de Esp. 34 gs.pipa	115	á		
Caña de la Bahia 19 á 20 gs. "	58	á		
Id. de la Havana 20 gs. ....."	60	á		
Ginebra de N. A. de 20 gs-.."	75	á	80	
Id. en frasqueras .....(una)...	4	á		
Vino tinto de Cataluña del P. "	60	á		
Id de Cette.................. "	55	á		
Id. dulce de Málaga....... "	65	á	70	
Id. seco..................... "	60	á	65	
Cerveza en botellas..docena..	3	á	4	
Aceite de comer en pipa arroba	2	á	2	4
Id. en botijuela de 10 lbs......	1		1	4
Id de linaza............galon..		6		7
ARTICULOS VARIOS				
Harina de N.-America barrica	9	á	10	
Arroz de la Carolina....arrb.	1	3	1	4
Sal de comer del Cabo Verde f.	2	á	2	
Azucar de la Havana blanca arb	2	á		6
Id. terciada ...."	2	.		
Id. del Brasil blanca........"	2	4		
Id terciada................"	1	7		
Cacao de Guayaquil. quintal..	6	á	7	
Café ....qq....	10	á	12	
Canelon.............libra...	1	½	2	
Pimienta......... quintal....	9	á	9	
Té perla superior.....libra..	1	4	1	6
Yerba Parnaguá....arroba...	2	4	2	6
Id. del Rio Grande ...."....	2	4		
Tabaco negro del Brasil"....	5	á		4
Id. en oja de Virginia qq......	8	á	8	
Cigarros de la H. prim. millar	20	á	20	
Hilo acarreto........ quintal	30	á	35	
Papel medio florete español rem	1	6	2	
Id. florete................. "	2	á	2	4
Id. florete genoves.......... "	2	á		
Id. medio florete .... "	1	6	1	
Id. estraza................. "		6		
Plomo en municion....quintal	12	á	12	
Fierro ingles surtido.... qq..	10	á		
Madera pino de pulga.millar..	60		60	
de pies..................	60	á	0	
Id. roble....................id	70	á	70	
Velas de esperma ....libra				2½
FRUTOS DEL PAIS.				
Cueros mitad nov y mitad vaca pesada................	5	á		2
Id. de bagual........cuer.ó.	1	2	1	
Aspas.................millar..	80	á	90	
Crin larga limpia....arroba..	3	á	3	4
Sebo en rama............id.	1	2	1	6
Graza de comer...........id.	2		2	4
Galleta en barrica. (fina)	5	á	5	4
Maíz..................fanega	4	á	5	
Trígo...................id ..	5	4	6	
Carne tasajo quintal	3	a	3	4

EXTERIOR.

BELGICA.

Bruselas, 12 *de Junio.*— Habiéndose roto anteayer algunos vidrios de las ventanas de la morada de lord Ponsomby, dijo este, que los diplomáticos estaban acostumbrados en Inglaterra á estas demostraciones *de la opiniou pública.*

ESPANA

Madrid, 19 *de Mayo*— No puede traslucirse lo que sucede en las cárceles con los presos por opiniones políticas. Se dice que han tenido lugar algunas ejecuciones secretas y que el coronel Amor se halla condenado á galeras por cinco años.

La sociedad de caleseros ordenó el 12 del corriente, que todos los postillones presentasen a la mayor brevedad su cédula de comunion; pues que de no hacerlo serian despedidos.

INTERIOR.

REFLECSIONES.
SOBRE
LA MEDICINA CURATIVA.
DE Mr. LE-ROY,
POR D. JOSE PEDRO DE OLIVEIRA.
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA.
(Continuacion.)

La decision de una sociedad de sabios, tan esclarecida como la Academia de medicina de Paris, ofrece por si sola una garantia de tal naturaleza, que el buen sentido se ofendiera, si no se hiciese caso de los informes de aquel cuerpo respetable. Ellos fueron motivados por reclamaciones incesantes de majistrados, que ha bian ya notado un grande exceso de mortalidad en sus respectivos departamentos, desde que la ciega ignorancia habia empezado á sacrificar victimas a las promesas ridiculas con que Le-Roy promulgaba su *medicina curativa.*

Dejemos á un lado las infinitas razones que pueden alegarse, contra el pernicioso abuso que hace tolerar en todos los paises la pública y escandalosa venta del *panquimagogo*, sin advertir cuan fatal es á la existencia humana el uso franco y permitido de esta preparacion mortifera. Hablen escritores mas habiles, cuyo destino es combatir y aniquilar los delirios de un humorista audaz, que, con tono decisivo, pretende reducir la ciencia á los eméticos y purgantes, hóllando tantos preceptos, sancionados pór la razon, por la esperiencia, y por la observacion constante de las sabias leyes de la naturaleza.

Empezaré por copiar una observacion, inserta en el Diario de Bruselas de 16 de Mayo de 1823, para que se vea que no es sola la Academia de Paris la que levantó el grito contra el propagador del pretendido remedio universal, á cuyo autor se tributa un respeto tanto mas profúdo cuanto es mayor la ignorancia.

"La observacion que voy á referir (dice el juicioso autor de este articulo) puede servir de escarmiento a los infélices que dan crédito á mentirosos homicidas. Yo presumo que la debilidad que caracteriza un enfermo, es la que mas há contribuido á la funesta y matadora introduccion de la *medicina curativa;* pero igualmente creo en compensacion que los individuos que han podido escapar á esta preparacion de muerte, deben tanta fortuna á su temperamento vigoroso.

"La SeñoraV.....de 35 años de edad, dotada de una constitucion débil y delicada, criaba ella misma su quinto hijo. Sujeta á cólicos espasmódicos, sintió el 5 de Abril amagos de su padecimiento, que cedieron sin dificultad; pero á las 5 de la mañana del siguiente dia fué nuevamente atacada de dolores, que solo duraron algunas horas, para volver con mas violencia en el dia inmediato. Algunos estúpidos entónces le aconsejaron que tomase la *medicina curativa*, y le administraron el purgante, de conformidad con lo que prescribe el inventor. Inmediatamente se exasperan los dolores, y la enferma siente temblores y calofrios, á los que siguieron evacuaciones copiosas, ansiedad y desfallecimiento Continuó en el mismo estado hasta el otro dia, en que, redoblando sus esfuerzos los partidarios del método incendiario, la obligaron á tomar segunda dósis del veneno. Poco á poco se manifiestan entonces los mas siniestros sintomas de *cólera morbus*, señales inequivocas de una conjestion uterina, *metrorrhagia* violenta, dolores de estomago, evacuaciones copiosas, continuos vomitos, hipo, abatimiento de las fuerzas vitales, respiracion trabajosa, palidez en el rostro, y frialdad en las piernas. Una situacion tal se agravaba mas por la inexperiencia de las personas que rodeaban á la enferma: estaba condenada por ellas á un calor excesivo, pues no solo mantenian encendida la chimenea en su alcoba, sino que la cargaban de muchas cober turas, á mas de las bebidas calientes que le hacian tomar contra el frio que esperimentaba Llamado por su marido, que era un empleado de aduana, diez dias des pues de la invasion de la enfermedad, es decir, el 15 de Abril, procuré poner remedio á una situacion tan peligrosa

(Continuará)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
SABADO, SEPTIEMBRE 17 DE 1831.

Los periódicos de Buenos-Aires recibidos por la *Rosa* alcanzan al 13 del corriente: generalmente estan desnudos de interes en materias politicas. El ejército Unitario parece que se hallaba en Catamarca, y el general Quiroga permanecia en San Juan segun noticias de aquella Provincia de 13 de Agosto.

—Durante la semana actual se esperaba de regreso en Buenos Aires la Division que se hallaba en Cordoba á las ordenes del General Balcarce.

—El triunfo de los Constitucionales en Colombia parece haber sido completo, y el ex-Presidente Mosquera que se hallaba en los Estados Unidos ha sido llamado á ocupar su puesto.

—Todos los prisioneros de guerra que se hallaban en Sta. Fé pertenecientes al partido Unitario han sido trasladados á Cordova por órden del Gobernador Lopez con excepcion del general Paz que permanece en su arresto.

—El Gobierno de Buenos-Aires en decreto de 1.° de Septiembre ha dispuesto se hagan los honores funerales al general Bolivar.

—El dia 8 del corriente ha empezado á hacerse un solemne novenario en Buenos-Aires por disposicion del Obispo de Aulon implorando la proteccion del Patrono de la Ciudad (San Martin) por la estraordinaria seca que se esperimenta en aquel Pais.

—El general D. José de la Mar, Gran Mariscal y ex Presidente de la República Peruana fallleció últimamente en un Pueblito de la República central llamado *Cartago.*

—El 29 de Junio se sublevó la tripulacion de la fragata de guerra Peruana que se hallaba en el Puerto de Arequipa fugando con ella, y hasta el 15 de Julio no se sabía de su radero.

CORRESPONDENCIA.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.
(Continuacion.)

Fueron, pues, jueces los SS. doctores Zudañez, Alvarez, Rebuelta y Llambi.

Tal es el contrato que se ha citado como prueba de la versacion y conocimientos de Solsona en éste jénero, y á la verdad que si la cita no es una ironia amarga, será bien difícil que ella llene el objeto: falta de idioma, falta de idéas, sobra de voces, de confusion y de *dichos*, ó mas bien de algaravia, es lo que se encuentra en aquel documento peregrino, cuyo texto no produciría probablemente esta sola cuestion: entretanto Solsona se tranquilizó luego que lo hubo concluido, porque consideró asegurado el pago que necesitaba, y que le habia conducido a verificar la venta: mas advirtiéndo despues el error en que estuvo, señalando a Pino el término de todo el mes de diciembre, cuando el suyo se vencia el 20 del mismo, animado por una confianza igual a la candidez anterior, escribió á aquel desde su estancia manifestándole que estaba próximo á ser ejecutado, y pidiéndole le anticipase, si podia, los seis mil pesos del primer plazo, entregándolos á su hija politica y apoderada, que le otorgaria desde luego la escritura de propiedad.

El Sr. Pino demostrando deferir á la anticipacion propuesta, contestó que prevenia á su hijo politico recibiese del Sr. Mello tres mil y mas pesos, y los en regase segun él ordenaba; añadiéndo que para concluir el negocio seria oportuno que ámbos se reuniesen en esta capital: hicieronlo en efecto, y fué entonces que preparada por Solsona la jestion para el voto, no se presentó otra dificultad, sino la ausencia del Sr. Mello para la entrega del dinero, y la falta de órdenes en su casa para realizarla: nada se habló todavia de títulos, ni escritura, ocurrencia muy posterior, y de que se tratará muy luego: en consecuencia de aquel obstáculo insuperable el Sr. Pino se comprometió á encontrar al Sr. Mello en sus estancias y recabar las órdenes para el pago, sobre que Solsona le instó de nuevo con vehemencia atendiéndo á la inmediacion de ambos plazos, tanto del de Pino como del suyo.

Cuando este se acercaba, repitió Solsona en vano sus cartas: llegó por fin el fatal 20 de diciembre, y verificada la ejecucion, acudió en el conflicto á D. Magin Rius suplicándole le hiciese un suplemento de cuatro mil novecientos y mas pesos para salir de él, y asegurándole la devolucion de ellos á los diez dias en que fenecia el plazo del Sr. Pino, segun el contrato que le presentó: el Sr. Rius se prestó jenerosamente á la propuesta sin interes alguno, pero haciendo entender á Solsona que contaba con la absoluta seguridad del reintegro en el tiempo estipulado, porque aquellos fondos tenian un destino preciso, de que en ningun caso que nadie traerlos: he aquí el modo en que Solsona salió por el momento del conflicto que le habia arrastrado á desgajar su querida posesion.

Tan lu go como se desahogó de aquel terrible apuro, salió en persona á encontrar al Sr. Pino en Canelones, y le manifestó la situacion en que se habia hallado, y el nuevo compromiso en que estaba, encareciendole cuanto pudo la necesidad de que hiciese efectivo el pagamento á fin de Dicimbre con arreglo al contrato: prometiosele de nuevo: pero el fin de Diciembre llegó, y el Sr. Pino no se halló en Montevideo, ni cumplió aquel deber de modo alguno: este es el hecho, y no el del folleto.

Otra digresion importante. Hé llegado á entender que alguno de los conjueces en está causa ha solicitado los autos para instruirse de ellos y que el actuario se ha rehusado á entregarselos sin dar otra razon, sino que no era practica: si el hecho es cierto me escandaliza, y lo creo muy digno de la consideracion del Tribunal y de la noticia del público; sin saber qué sea mas notable, si el que hasta ahora no haya ocurrido caso semejante, ó el que por esta observacion el actuario resolviese la negativa de los autos, sin consultar al menos al tribunal sobre si ella era arreglada á principios de Justicia, á la razon universal, á lo que dicta el buen sentido!!! ¿Se puede pretender que nadie juzgue sin conocimiento bastante para hacerlo? ¿se puede mandar á uno que sea juez, y se le podrian negar los autos sobre que ha de juzgar? Ciudadanos á cuya conciencia y juicio se someten lo fallos, ¡penetraos de la delicadeza del puesto á que sois llamados! Desde su elevaion observad que es á vuestra independencia y critério que la ley libra las fortunas y con ellas el honor y todos los goces del hombre en sociedad!!!

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADO CIVIL.

El auto que sigue es el quo ha sido revocado por la sentencia de la Cámara de Apelaciones públicada en el Número de ayer, y cuyo autoinsertamos á solicitud del interesado.

Montevideo, Enero 7 de 1831.

Y vistos, los autos seguidos por parte de Da. Felipa Gordillo, contra D. Gerardo Esteve y Llach, sobre desalojo de una casa, por ser de su propiedad, con los documentos presentados, pruebas producidas, y alegado por una y otra parte; y teniendose presente que el documento simple de deuda en cantidad de seis mil setecientos ochenta y cinco pesos cuatro y medio reales fue otorgado por la espresada D. Felipa en esta Ciudad el 18 de Octubre de 1816 á pagar en el termino de seis años hipotecando la parte de casa que le cosrespondia por herencia de sus Padres: que no habiendo cumplido el pago lo refundió á los 9 años en escritura pública autorizada por el Escribano D. Juan Villorado en 28 de Mayo de 1825 pagadera á los dos meses de su fecha segun se demuestra á *f.* 15, y que pasados nuevamente mas de dos años, ratificó uno y otro instrumento otorgando segunda Escritura ante el Escribano D. Juan Pedro Gonzalez en 16 de Octubre de 1827, es decir corri-

dos once años, cediendo en pago aquella parte de casa que por herencia le pertenecia, y tenia hipotecada expresamente de antemano: siendo indudable que en todo este largo periódo de años, no solo no hubo retractacion, reclamacion ó se alegó por la deudora engaño, violencia, reduccion, ó ignorancia de derecho, sino que es notorio se repitieron actos ratificandose constantemente en el reconocimiento y obligacion de satisfacer la deuda siendo constante en derecho que las mugeres libres mayores de 25 años pueden contraer y obligarse en el manejo y administracion de sus bienes y que aun en los casos en que tienen privilegio como en el de fianzas no se escusan aunque no lo renuncien siempre que reciban interes; cuando á los dos años se renueva la carta de fianza consintiendo en continuarla ó si es en su pro ó por razon de sus propias cosas, segun el tenor de la Ley 3. = tit. 12, part. 5. = siendo tambien espreso que la ignorancia de derecho no las escusa á todas, sino unicamente á las que viven en las aldeas, ó campaña, segun se espresa la ley Fiscal tit. 1. ° part. "1. = esto mismo decimos de los aldeanos que "labran la tierra, ó moran en lugares donde no "hay poblado, é de los pastores que andan con "los ganados en montes en los yermos: é de "las mugeres que morasen en tales lugares co"mo estos." Siendo necesario para poder invalidar una escritura pública con arreglo á la Ley 117, tit. 18 part. 3. = que depongan su falsedad *cuatro hombres buenos y leales*, en cuyo caso parece no sería bastante que testificasen mugeres: siendo conforme á la ley 13, tit. 1. ° Part. 6. = que los Fatuos, sendios, ó desmemoriados pueden contratar y hacer sus testamentos en los intervalos delucidos, ó estando en su memoria y juicio, teniendose por tan validos y perfectos como si estuviesen constantemente buenos y sanos: otro si el que fuese salido de la memoria, non puede facer testamento, mientras que fuese desmemoriado" No habiéndose comprobado como debia por la parte de Da. Felipa sirviendo y limitando las pruevas de la fatricidad al acto de reconocer y otorgar los documentos, sino entendiéndose en tiempos vários y casos indefinidos, teniéndo en su favor Llach el testimonio de tres escribanos de buena fama, y de los testigos que firmaron las escrituras en diferentes épocas que aseguran por la moderacion de sus modales, y concertado razonar su entero juicio en aquellas circunstancias y otras de intimaciones judiciales que se le hicieron, segun los certificados de f. 159, 160 y 181: Se declara en fuerza de lo espuesto que las escrituras son legales, válidas y subsistentes por derecho y lejitimo el crédito que de ellos resulta en cantidad de seis mil setecientos ochenta y cinco pesos cuatro y médio reales compensando por Da. Felipa Gordillo á D. Gerardo Esteve y Llach con la parte de casa que se le adjudicó por herencia de sus padres, con mas las mejoras que practicó Llach en beneficio de la misma; asi porque se manifiesta de un modo indudable fueron pagados los materiales y satisfechos los maestros por él mismo de su dinero, no teniéndo absolutamente con que ejecutarlo Da. Felipa, segun los conocimientos que ministran los autos, y certificado de f. 168 como por la cesion que se alega á favor de la última en el escrito de f. 25 del segundo cuaderno agregado fué una suposicion voluntario sa de su autor D. Domingo Gregorio Conlazo segun su declaracion de f. 156 vuelta cuyo escrito confiadamenté se subscribió por Llach sin leerlo segun las atestaciones de D. Guillermo Bausá y D. Narciso Rafael del Castillo que presenciaron el acto, y se rejistran á f. 172 y 178 sin que se haya consentido por Llach, y pasado en autoridad de cosa juzgada como se supone el auto de aprobacion de las particiones y adjudicacion pronunciado en 11 de Octubre de 1827 f. 32 del 2 ° cuaderno que no se le es notorio porqué ya entonces se habia rebocado el poder de Llach segun se espresa en el articulo de f. 30 en que recayó ésa providencia y se habia instaurado hacian 13 dias por D. Gregorio Conlazo la presente demanda contra el como es de evidencia á f. 4 vuelta de la pieza corriente sin especial condenacion de costas.

Campana.

ESTADISTICA.

BAUTISMOS.

Dia 16.— Maria Josefa.
" " Avelardo Bautista.
" " Eusevia Antonina, India charrua

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

EXPORTACION.—*Septiembre* 14.

Por D. Andres Cavaillon.
3611 Cueros vacunos,
D. P. Duplesi.
639 Cueros vacunos.
9 Fardos crin. 216 arrobas.
D. A. Carreté.
12 Fardos con crin. 60 qq.
D Juan Nin.
2875 Cueros vacunos.
4 Colchones de cerda 2 qq.
Mr. Rovillar.
83 cueros vacunos, y 4 fardos con crin.
SS. Bertran Le Breton y Ca.
1640 cueros vacunos.
D. Juan de la Sopa.
1 cajon con 100 libras plumas de avestruz
D. Manuel Gradin.
102 cueros vacunos.

BUQUES A LA CARGA. (1)

Setiembre 16.

Bergantin ingles CLEMENTINA
Bergantin frances *Almirante Villarett*. S. Maló
Fragata francesa *Augusta*, para Habre.
Goleta inglesa *Daun* Nueva York.
Bergantin ingles *Jane*, Havana.
Zumaca N *Felicidad*, Mercedes.
Cuter Nl. *Matilde*, Maldonado.
Goleta Nl. *Rita*, Santa Fé.

(1) *Este articulo se rectifica diáriamente.*

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Septiembre 16.

A D. Roque Graseras.
660 cueros de bagual.
41 id. vacunos.

AVISOS NUEVOS.

Para Sandú y Salto.

SALDRA el 24 del corriente sin falta, la zumaca nacional ISABEL: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, ocurran á casa de D. Juan Nin, calle del Porton, frente la tienda de D. Manuel Pombo. Sep. 17—7p.

AVISO.

ESTADISTICA general y particular de la Francia y de sus Colonias con una discripcion topografica, fisica, agricola, politica, industrialy comercial de dicho Estado: por una sociedad de literatos y de Sabios en 7, volumenes en octavo, con una coleccion de 19 cuadros y 9 cartas grandes ilumin adas y diseñadas por J. B, Poirson Ingeniero, y otros artistas, en 20 pesos. Igualmente se venden varias docenas de serbilletas de primera calidad de jenero de cretona, calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. S. 17.

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jefe que firma previene al publico.

1 °. Que todo individuo que compre alguno de los articulos espresados ecsija del vendedor la constancia de haber sido reconocidos por los facultativos que se nombraráu al afecto.

2 °. En el caso de convenirse los interesados, y la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3 °. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

Montevideo Septiembre 16 de 1831.

LAMAS.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso.

Septiembre 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média léguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurra á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17—10p.

INTERESANTE.

EN una casa decente y de poca familia calle de San Felipe No. 150 se alquila un famoso quarto con reja á la calle como para un hombre solo: la persona que lo necesite ocurra á dicha casa.

Septiembre 17 6p.

Para la Bahia de todos Santos

EL Bergantin sardo CRISTINA consignado á D. Francisco Juanicó, saldrá á fines de este mes ó principios del entrante, admite carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades.

Se vende.

UNA partida de polvora para fusiles, á precio muy equitativo: calle de San Miguel No. 14

REMATES.

POR BAENA Y SANCHEZ.

(*En su casa calle de San Fernando No. 55.*)

El Lunes 19. del corriente se han de rematar indispensablemente á la mas ventajosa postura un exelente surtido de efectos de tienda y almacen cuyo pormenor es como sigue:—

Paños finos,
Lanillas rayadas para pantalones,
Muselinas bordadas y tiradores de punto,
Coletas aplomadas y cocos rosados,
Madraces y lienzos de algodon,
Crehuelas arpilleras, y zarazas,
Pañuelos de seda y algodon,
Listones negros y cintas de hilera,
Guantes finos y ordinários,
Médias de seda de patente,
Id. de algodon finas y ordinárias,
Hilo de ovillos y de carretel.
Seda joyante y agujas,
Alepines y guarniciones bordadas,
Pañuelos de espumilla,
Papol de cartas y libros,
Botas y zapatos ingleses de hombre,
Zapatos de señoras y niños,
Gorras de cuero, sombreros finos y ordinários
Cuchillos y tenedores,
Floreros y otras piezas de alabastro de mucho gusto.——PARA ALMACENEROS.
Caña de la Habana en pipas,
Idem del Rio Janeyro,
Vino carlon en pipas,
Idem blanco dulce,
Id. de Madéra en cajones,
Idem de Champaña en canastos muy superior,
Azul de Prusia y pávilo,
Agüa raz y bolsas vacidas,
Licores surtidos, Serveza inglesa,
Tabaco negro del Brasil, y azucar refinada,
Cigarros de la Habana,
Café, almidon, maní y alverjas,
Dulce en caldo muy superior,
Una partida de yerva de Parnaguá superior,
y otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.—PARA PANADEROS.
Una partida de trigo superior, del país.
(A las 10 de la mañana en punto.)

POR LOS MISMOS

(*El Jueves 22 del oorrriente*)

Frente al Muelle.

Se rematará precisamente el muy veloz y famoso bergantin Oriental MARIANA, de construccion sarda y de porte de 124 toneladas; surto su este puerto, con todos los útiles necesarios y pronto para dar la vela á cualquier destino: los señores que gusten imponerse de su inventario, pueden pasar á verlo en la misma casa de remate.

TEATRO.

Se está preparando por el director de este, para executarse á la mayor brevedad; el interesante drama en seis actos de grande espectáculo y nuevo titulado.— LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Ó SEA

Los efctos de una revolucion.

Del mismo autor del de los 30 *años, ó Vida de un Jugador*, y representado por primera véz en los teatros de París, á fines de Diciembre del año

AVISO.

SE vende una negra de edad de 12 á 13 años, algo bozalona pero bastante ajil, sabe coser regularmente libre de todos vicios, por comprar un negro de Campo. El que se interese ocurra á la calle de San Miguel No. 108 donde encontrará con quien tratar. S 14—

AVISO.

LA persona que quiera montar en caballos bien cuidados, á satisfaccion, y por menos cantidad que la que llevan los que mantienen corrales para este fin, puede ocurrir á la Chacara conocida por la de D. Miguel Soler, al lado del molino de viento, donde se podrá tratar, siendo de su obligacion llebarlos y traerlos cuando sus dueños los monten. S 14—

AVISO INTERESANTE,

A los amantes de las bellas letras.

EL gusto de la musica y del canto italiano han hecho tantos progresos en esta ciudad, que el estudio de ese admirable idioma parece casi indispensable para acompañar el del canto; asi es que el S. D. Juan Luis Rossi, maestro del idioma italiano del Colegio Oriental, tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que gusten dispensarle su confianza, que va á abrir una escuela de dicho idioma, á dondo podran concurrir los que deseasen aprenderlo. El mismo se ofrece á dar lecciones en las casas particulares. Las personas que necesitasen de sus servicios podran dirijirse á la tienda de D. Juan Gard, calle del porton No. 150. S 13—

SE VENDE.

UN negro llamado Felix, en la cantidad de 300 pesos plata, su edad es como de 26 á 27 anos es bueno para todo servicio de campo, cocina regular y conoce tambien el trabajo de la Taona &. El que se interese en su compra puede verse con su amo que vive en la calle de San Pedro No. 160. En la tintorería de A. Leprevost. S 12—

PARA MALDONADO.

EL muy velero Cuter nacional MATILDE, su capitan D. Jayme Cutheash, saldrá en breves dias para dicho destino: las personas que quieran cargar ó ir de pasage veanse con G. M. James No. 5 calle de San Miguel ó con su capitan abordo. S á2—

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, es criollo, en la cantidad de 200 patacones; en el costado de los Ejercicos puerta N. 56, advirtiendo que se vente á estilo de feria, y á pedimento del mismo negro.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CUANDO el infrascripto míra la necesidad de poner en órden todos aquellos ramos en que principalmente se interesa la moral, no trepida en sus resoluciones, porque se halla bien penetrado de que sus conciudadanos han de cuidarde ejecutarlas y sostenerlas con la firmeza que requieren los avances de esta naturaleza. Apoyado en estos principios y en la urjencia de ir gradualmente tocando medios que cree conveniente establecer, entre otras cosas, ha acordado lo siguiente:—

1. Para desterrar los males que ciertamente produce la independencia ó falta de sujecion con que se conducen muchos esclavos, obligados á solo pagar cierto jornal, se previene que todos los amos de esclavos de este jénero los recojan á sus casas, donde permanecerán todas las noches desde las oraho

2. El amo que tenga motivos fundados para que su esclavo no viva en su casa, ó tenga que andar despues de la hora que previene el artículo anterior, lo hará presente al jéfe que firma, para darle una papeleta que le sirva de resguardo.

3. La Policia cuidará de perseguir á todos los espresados esclavos que se encuentren por la calle despues de la hora designada, y hará responsables á los amos por los delitos que cometan.

Montevideo, Septiembre 10 *de* 1831.

LAMAS.

ALPISTE

DE superior calidad, se vende por barriles; en la calle de Sn. Carlos No. 54. 12 S.—3p.

AVISO.

EN la casa No. 120 calle de San Gabriel, se vende una negrita de 12 años: el que se interese ocurra á dicha casa donde podrá tratar con su dueño. S 12—

SE VENDE

EL retrato del jeneral Brown vencedor del Juncal, en un cuadro grande al óleo, está ejecutado con la mayor propiedad, y tiene una semejanza rigorosa con el orijinal. Se halla en la oficina del diario *Universal* á donde pueden ocurrir las personas que gusten cerciorarse de aquellas circunstancias y del precio en que se vende. S. 12—15 p.

HAN ROBADO

CINCO cucharas de plata con la marca *M. G*: el que descubra, se le dará la gratificacion correspondiente, avisando en la botica de D. Fermin Yereyui. S. 10.—6p.

PARA LA HABANA ó CUALQUER PUERTO DEL BRASIL.

SE halla pronto á recibir carga el bergantin brasilero ROBUSTO. Quien quisiese cargar para alguno de dichos destinos, ó comprar el espresado buque, puede dirijirse á casa de D. Domingo Vazquez, donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO urjente tomar por este departamento medidas activas para desterrar de los estramuros de esta ciudad la porcion de hombres vagos y viciosos, que, á pretesto de ser peones de los Saladeros, se evaden las mas veces de la persecucion de la Policia, escusandose con aquel nombre, para que se les crea ocupados; el jéfe de dicho departamento ha resuelto en precaucion de estos males, y consultando el bien jeneral, para el martes de la entrante semana 13 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en este departamento todos los propietarios de los establecimientos espresados, con quienes convinará el método y forma mas adecuada que ha de observarse con los citados peones.—Montevideo, Septiembre 7 de 1831.

LAMAS.

NUEVO PERIODICO.

EN la semana entrante saldrá á luz *El Recopilador*, compuesto de puros remitidos de interes público; será semanal. En la Imprenta de la *Libertad* es donde se publica, allí y en lo del Sr. Gard se venderá S —9

UN NEGRO JOVEN

SE vende en 18 onzas de oro, que es lo que costó el año 25: es como de años de edad, sano, de buena presencia, humilde y sin vicios conocidos. Cocina regularmente, y entiende tambien del trabajo de quinta, en que ya se ha ejercitado ántes algunos años. Por ausentarse su amo del pais, y no necesitarle se vende: puede tratarse con el vista D. Luis de la Torre, ó con D. Manuel Antonio Arjerich. S. 9—6p.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurrá á la casa numero 27 calle de San Miguel S. 7—6p.

AVISO AL COMERCIO.

LOS que subscriben han establecido UNA CASA DE MARTILLO en la calle de Sn. Fernando Núm. 55, bajo la firma y denominacion de BAENA y SANCHEZ para lo que han prestado las seguridades y garantias necesarias ánte el Tribunal de Comercio, y esperan que sus aptitudes, el buen órden de su establecimiento y actividad con que ofrecen servir al comercio, los harán acreedores á obtener la confianza que se prometen. Admiten en sus almacenes todos los efectos que gusten confiarles en calidad de depósito, para lo que tienen exelentes comodidades.

Luis Baena.—Modesto Sanchez.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobérbio y los preserva de la carie. Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—8p.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de su finados padres que le cupo en herencia, se previene al público que desde el dia de la fecha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe segun la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

Para Gibraltar y Barcelona

ADMITE carga el bergantin sardo COLOMBO, de 194 toneladas, consignado á D. Francisco Juanicó, y como lleva una parte de cuenta propia, saldrá con la brevedad posible: admite carga y pasajeros para lo que tiene buenas comodidades. S. 8.—6p.

PARA EL RIO JANEIRO Ó SANTOS.



EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVEIRA, está para saiir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca

INTERESANTE.

EL quo subscribe tiene el honor de notificar á los aficioncdos del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.

JOSE ANDRES GARCIA.

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes*. Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesas plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—15p

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—15p

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada, en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—15p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado Septiembre 3—10p

SE VENDE,

LA pulpería de la esquina del Maltes, en la calle de San Luis. El Que se interese en su compra puede ocurrir á la misma. Sep 10—3p

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien se interese en él, ocurra á la calle de San Miguel numero 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compra.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien á bordo. Los señores que cecesiten de éste renglon, pueden ocurrir á la calle de SanCarlos número 133. S. 8—6p

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas para que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al infrascripto á prevenirles que que el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezará tener cumplimiento apuesta medida, en la intelijencia que si asi no lo fectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS